MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA **DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS** DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS **EXTRAORDINARIOS**

DECRETO EXENTO Nº Secc. 1era.

LA CISTERNA.

10 JUN 2013

VISTOS:

18.883, Articulo 63, Estatuto Administrativo para 1.- Lo dispuesto en la Lev Nº Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio Nº 2570, 2536 y 2332 del 2013, e Instructivos Nº 67, 66 y 57/2013 que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el mes de Mayo del 2013.
- 2.- Los Memorandos Nº 517, 516 y 507 del 2013, de la Dirección Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de MAYO 2013, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas...

DECRETO:

1.- PAGUESE, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de MAYO del 2013, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos Nºs 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
NELSON CONTRERAS VALENZUELA	22:00	48:00

2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el DAD presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL

> PATRIZIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

CIFUENTES HAZIN ABINETE ALCALDIA (S) RDEN DEL ØR. ALCALDÉ

LCH.POF.MEGM.Mgsn